

Estimados proveedores

El presente comunicado es para recordarles la emisión y entrega del Recibo Electrónico de Pago (REP) al recibir la liquidación de sus facturas, como saben es un requisito necesario para poder realizar la acreditación de los impuestos trasladados o en su caso la deducción para cumplir con las disposiciones fiscales de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Es muy importante ponerse al corriente en el envío de su REP requerido, ya que, a partir del 7 de febrero del 2023 iniciaremos con el bloqueo del pago de sus facturas pendientes, hasta en tanto no se pongan al corriente con la entrega de sus Recibos de Pago.

Se les solicita que sobre los siguientes pagos que les hagamos, nos realicen la emisión del Recibo Electrónico de Pago dentro del mes en el que se hizo el depósito.

Recuerden que los archivos CFDI por Recibo Electrónico de Pago (PDF y XML), sin comprimir, deben enviarse a la dirección de correo electrónico: [recepcioncfdi@herdez.com](mailto:recepcioncfdi@herdez.com)

A efecto de mantenerles al tanto sobre el estatus de sus trámites y pagos, es importante mantener actualizado su correo de contacto, por lo que les proporcionamos nuestro correo electrónico [proveedores@herdez.com](mailto:proveedores@herdez.com) al cual deberán enviar la información siguiente:

- Número de proveedor
- Nombre o razón social
- Nombre de contacto de cobranza/facturación
- Correo electrónico de contacto de cobranza/facturación
- Teléfono

Agradecemos su atención y estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

Cuentas por Pagar Grupo Herdez.